



**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

---

## **Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires**

# **RESOLUCIÓN**

**Número:**

Buenos Aires,

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, la Resolución AGC N° 161/00, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en su sesión de fecha 28 de diciembre de 2022 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que, se ha producido el Informe Preliminar denominado: "Centro Olímpico de Tiro". Auditoría: Legal, financiera y técnico. Período bajo examen: 2019. Proyecto N° 1.20.08.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00.

Que mediante Memorando ME-2022-00022622-AGCBA-DGOBR, la Dirección General de Control de Obras y Servicios Públicos, elevó al Colegio de Auditores, el proyecto de informe final aludido.

Que considerando el proyecto elevado y el Acta de la Comisión de Supervisión de fecha 26 de diciembre de 2022 informada por la Dirección General citada, el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 28 de diciembre de 2022, resolvió aprobar por unanimidad, el Informe Final denominado “Centro Olímpico de Tiro”. Auditoría: Legal, financiera y técnico. Período bajo examen: 2019. Proyecto N° 1.20.08, con Informe Ejecutivo.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

#### **EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA**

#### **AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el Informe Final de Auditoría denominado: “**Centro Olímpico de Tiro**”. Auditoría: Legal, financiera y técnico. Período bajo examen: 2019. Proyecto N° 1.20.08, con Informe Ejecutivo.

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 14:01:04 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 14:15:17 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 16:06:22 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 17:07:09 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 17:42:24 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 19:26:56 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 19:46:23 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 19:46:24 -03:00



**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

---

**Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires**

## **RESOLUCIÓN**

**Número:**

Buenos Aires,

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, la Resolución AGC N° 161/00, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en su sesión de fecha 28 de diciembre de 2022 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Salud, se ha producido el Informe Preliminar denominado: "Unidades Febriles de Urgencia (UFU)". Auditoría de

Gestión. Año 2020. Proyecto N° 3.21.02.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00.

Que la Dirección General de Salud, elevó al Colegio de Auditores el proyecto IF-2022-00022400-AGCBA-DGSAL, para su tratamiento.

Que de acuerdo al proyecto elevado por la Dirección General de Salud IF-2022-00022400-AGCBA-DGSAL, el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 28 de diciembre de 2022, aprobó, con modificaciones, por unanimidad, el Informe Final denominado: “Unidades Febriles de Urgencia (UFU)”. Auditoría de Gestión. Año 2020. Proyecto N° 3.21.02, con Informe Ejecutivo.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

### **EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA**

### **AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** APRUÉBASE el Informe Final de Auditoría denominado: “**Unidades Febriles de Urgencia (UFU)**”. Auditoría de Gestión. Año 2020. Proyecto N° 3.21.02, con Informe Ejecutivo.

**ARTÍCULO 2°:** NOTIFÍQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

**ARTÍCULO 3°:** Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 14:01:18 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 14:15:28 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 16:06:09 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 17:07:26 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 17:42:06 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 19:26:41 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 19:46:41 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 19:46:42 -03:00



**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

---

**Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires**

## **RESOLUCIÓN**

**Número:**

Buenos Aires,

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, la Resolución AGC N° 161/00, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en su sesión de fecha 28 de diciembre de 2022 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que se ha producido el Informe Preliminar denominado: "Proyectos Pedagógicos". Auditoría de Gestión. Periodo: 2020. Proyecto N° 2.21.05.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00.

Que mediante Memorando ME-2022-00022413-AGCBA-DGEDU, la Dirección General de Educación elevó al Colegio de Auditores, el aludido proyecto.

Que de acuerdo al proyecto elevado y al ACTFC-2022-20-E-AGCBA-DGEDU de la Comisión de Supervisión de la Dirección aludida, el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 28 de diciembre de 2022, aprobó por unanimidad el Informe Final denominado: “Proyectos Pedagógicos”. Auditoría de Gestión. Periodo: 2020. Proyecto N° 2.21.05, con Informe Ejecutivo.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

#### **EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA**

#### **AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Informe Final de Auditoría denominado: “**Proyectos Pedagógicos**”. Auditoría de Gestión. Periodo: 2020. Proyecto N° 2.21.05, con Informe Ejecutivo.

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 14:02:05 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 14:15:43 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 16:05:57 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 17:07:43 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 17:41:44 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 19:26:23 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 19:46:59 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 19:47:01 -03:00



**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

---

**Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires**

## **RESOLUCIÓN**

**Número:**

Buenos Aires,

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, la Resolución AGC N° 161/00, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión de fecha 28 de diciembre de 2022 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Control de Asuntos

Institucionales y Partidos Políticos se ha producido el Informe Preliminar denominado: “Agencia Gubernamental de Control. Fiscalización y Control de áreas gastronómicas en el marco de la pandemia”. Auditoria de Gestión. Período 2020. Proyecto N° 5.21.05.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoria Externa de la AGCBA, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoria Externa de la AGCBA, aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00.

Que la Dirección General de Control de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos, mediante IF-2022-00022305-AGCBA-DGINS, elevó el aludido proyecto de informe final para su tratamiento ante el Colegio de Auditores Generales.

Que de acuerdo con el proyecto elevado y el ACTA-2022-00018386-AGCBA-DGINS de la Comisión de Supervisión de la Dirección General de Control de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos, el Colegio de Auditores Generales en la sesión de fecha 28 de diciembre de 2022, aprobó por unanimidad, el Informe Final denominado: “Agencia Gubernamental de Control. Fiscalización y Control de áreas gastronómicas en el marco de la pandemia”. Auditoria de Gestión. Período 2020. Proyecto N° 5.21.05, con Informe Ejecutivo.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 143 de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

### **EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA**

### **AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** APROBAR el Informe Final de Auditoria denominado: “**Agencia Gubernamental de Control. Fiscalización y Control de áreas gastronómicas en el marco de la pandemia**”. Auditoria de Gestión. Período 2020. Proyecto N° 5.21.05, con Informe Ejecutivo.

**ARTÍCULO 2°:** NOTIFIQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA

DE BUENOS AIRES.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 14:02:37 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 14:15:56 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 16:05:37 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 17:08:03 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 17:41:30 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 19:26:00 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 19:47:20 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 19:47:21 -03:00



**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

---

**Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires**

## **RESOLUCIÓN**

**Número:**

Buenos Aires,

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley 70, la Ley N° 2095 texto consolidado aprobado por Ley 6347, la Resolución AGC N° 148/21 reglamentaria de la Ley N° 2095 y aprobatoria del Pliego de Condiciones Generales, la Resolución RESCS-2022-252-E-AGCBA-AGMIG aprobatoria del Plan de Compras 2023, la Disposición DISPO-2022-182-E-AGCBA-DGADMIN, el Expediente N° EX – 2022- 00018621-AGCBA-COMPRAS, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en la sesión del 28 de diciembre de 2022 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme prescripciones del artículo 135 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la AGCBA es un organismo dotado de autonomía funcional y financiera con competencia para ejercer el control externo del sector público de la Ciudad.

Que, la Ley 70 ha establecido su organización y funcionamiento.

Que, la Ley 2095 texto consolidado por Ley 6347, aplicables al ámbito de esta AGCBA, regula los procedimientos contractuales de bienes y servicios del sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, por Resolución AGC N° 148/21 el Colegio de Auditores Generales ha aprobado la reglamentación para los procesos de compras y contrataciones que se celebren y ejecuten en su ámbito, con más el Pliego de Condiciones Generales.

Que, la Dirección General Sistemas de Información solicitó la renovación de Licencias Microsoft (EA) para garantizar el normal funcionamiento del organismo.

Que, conforme ello y con sujeción al marco normativo antedicho, el Colegio de Auditores Generales ha considerado necesaria la renovación de Licencias Microsoft (EA), conforme Anexo III de la Resolución RESCS-2022-252-E-AGCBA-AGMIG aprobatoria del plan de Compras 2023.

Que la División de Compras y Contrataciones solicitó la apertura de un expediente caratulado ““LICENCIAS MICROSOFT (EA)””.

Que, previa intervención del área técnica (IF-2022-00019472-AGCBA-DGSIS rectificado mediante IF -2022-00019620-AGCBA-DGSIS) y de la Dirección General de Asuntos Legales mediante DICTA 2022-171-E-AGCBA-DGLEG se autoriza el llamado, aprobándose los respectivos pliegos, todo ello conforme Ley 2095 texto consolidado por Ley 6347 y Resolución AGC N° 148/21 reglamentaria de dicha norma.

Que conforme los fundamentos vertidos en dicha disposición, se modifica la modalidad de la contratación.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones conforme la normativa vigente.

Que el día señalado para el acto de apertura, se procedió a abrir el sobre que contenía la oferta correspondiente al oferente exclusivo GEMINIS COMPUTER SA

Que, se derivan las actuaciones al área técnica quien mediante IF-2022-00021897-AGCBA-DGSIS informa que la oferta cumple con las condiciones técnicas

Que, la División de Compras y Contrataciones elaboró el informe obrante en IF-2022-00022125-AGCBA-COMPRAS, recomendando la adjudicación de la presente contratación al oferente exclusivo.

Que de dicho informe surge que la empresa cumple con la documentación solicitada, se encuentra inscrita en el RIUPP y no posee deuda ante AFIP.

Que, en cuanto a la oferta económica, la misma excede el monto preventivado, conforme lo cual, se inicia un procedimiento de mejora de precios, el cual es contestado por el oferente dentro del tiempo establecido.

Que, el oferente realizó una mejora de más del 6%, quedando de esta manera la oferta mejorada por debajo del monto preventivado.

Que, en consecuencia, de dicho informe se desprende que, considerando la exclusividad del oferente, la mejora de precios recibida (mejoradora del monto preventivado), que la empresa cumple con las especificaciones técnicas y la documentación solicitada, se encuentra inscrita en el RIUPP y no tiene deuda ante AFIP, se recomienda la adjudicación de la presente contratación por considerarla económicamente conveniente para el organismo.

Que, en consonancia, por las razones esgrimidas en los considerandos precedentes, corresponde aprobar el procedimiento llevado a cabo mediante Contratación Directa N° 22/22, adjudicando a la empresa GEMINIS COMPUTER SA el renglón único, por un monto total de pesos treinta y dos millones seiscientos cuarenta y tres mil novecientos setenta y dos con 90/100 (\$ 32.643.972,90), ya que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Condiciones Técnicas aprobado por Disposición DISPO-2022-182-E-AGCBA-DGADMIN, su oferta es económicamente conveniente para el organismo, todo ello de conformidad a lo establecido en el Art. 101 de la Ley 2.095, y lo establecido en la resolución AGC N° 148/21.

Que, la aprobación del procedimiento se efectúa en un todo de acuerdo con lo previsto en Ley 2095 texto consolidado por Ley 6347, y en su reglamentación, la Resolución AGC N° 148/21 y aprobatoria del Pliego de Condiciones Generales, y el Pliego de Condiciones Particulares aprobado por DISPO 2022-182-E-AGCBA-DGADMIN.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales de la AGCBA ha tomado la debida intervención mediante DICTA-2022-190-E-AGCBA-DGLEG, cumpliendo con lo establecido en el artículo 7 inc. d) del Decreto 1510/97.

Que, a tenor de las atribuciones conferidas por el art. 143° inc. a), i) y j) de la Ley 70, este Colegio resuelve.

**POR ELLO**

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: APROBAR el procedimiento de selección de proveedores realizado mediante Contratación Directa N° 22/22, para la renovación licencias Microsoft – EA- (OFFICE 365 E1 y OFFICE 365 E3), por un monto total de pesos treinta y dos millones seiscientos cuarenta y tres mil novecientos setenta y dos con 90/100 (\$ 32.643.972,90), en un todo acuerdo a lo previsto en Ley N° 2095 texto consolidado por Ley 6347, la Resolución AGC N° 148/21 aprobatoria de la reglamentación interna, al Pliego de Condiciones Particulares aprobado por DISPO 2022-182-E-AGCBA-DGADMIN.

ARTICULO 2º: ADJUDICAR el renglón único a la empresa GEMINIS COMPUTER SA, por un monto total de pesos treinta y dos millones seiscientos cuarenta y tres mil novecientos setenta y dos con 90/100 (\$ 32.643.972,90), ya que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Condiciones Técnicas aprobado por Disposición DISPO-2022-182-E-AGCBA-DGADMIN, su oferta es económicamente conveniente para el organismo, todo ello de conformidad a lo establecido en el Art. 101 de la Ley 2.095, y lo establecido en la Resolución AGC N° 148/21.

ARTICULO 3º: Regístrese, publíquese, comuníquese, y cumplido, archívese

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 14:16:08 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 16:05:19 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 17:08:18 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 17:40:59 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 19:25:41 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 19:47:46 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 19:47:47 -03:00



**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

---

**Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires**

## **RESOLUCIÓN**

**Número:**

Buenos Aires,

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 161/00, la decisión del Colegio de Auditores adoptada en sesión del 28 de diciembre de 2022 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que se ha producido el Informe Preliminar denominado: "DEUDA 2018" - Auditoría Legal, Financiera y Gestión". Período 2018. Proyecto N° 6.19.02.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas Básicas de Auditoría Externa de la AGCBA aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00.

Que la Dirección General de Asuntos Financieros Contables mediante el Memorando ME-2022-00022099-AGCBA-DGASUNFI elevó el proyecto de informe final, para su tratamiento en sesión de Colegio de Auditores Generales.

Que de acuerdo con el proyecto elevado y lo decidido por ACTFC-2022-11-E-AGCBA-DGASUNFI de la Comisión de Supervisión de la Dirección referida, el Colegio de Auditores en sesión del 28 de diciembre de 2022, resolvió aprobar por unanimidad, el Informe Final denominado: "DEUDA 2018" - Auditoría Legal, Financiera y Gestión". Período 2018. Proyecto N° 6.19.02, con Informe Ejecutivo.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

#### **EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA**

#### **AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el Informe Final de Auditoría denominado: "**DEUDA 2018**" - Auditoría Legal, Financiera y Gestión". Período 2018. Proyecto N° 6.19.02, con Informe Ejecutivo.

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 14:03:55 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 14:16:20 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 16:04:58 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 17:08:36 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 17:40:46 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 19:25:24 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 19:48:05 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 19:48:07 -03:00



**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

---

**Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires**

## **RESOLUCIÓN**

**Número:**

Buenos Aires,

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, la Resolución AGC N° 161/00, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en su sesión de fecha 28 de diciembre de 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que, se ha producido el Informe Preliminar denominado: "Casas de Niños, Niñas y Adolescentes". Auditoría de Gestión. Año 2021. Proyecto N° 9.22.05.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoria Externa de la AGCBA, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoria Externa de la AGCBA, aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00.

Que la Dirección General de Desarrollo Social mediante IF-2022-00022239-AGCBA-DGDSO elevó el proyecto de informe final, para su tratamiento en sesión de Colegio de Auditores Generales.

Que de acuerdo con el proyecto elevado, y lo decidido por ACTA-2022-00022186-AGCBA-DGDSO de la Comisión de Supervisión, el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 28 de diciembre de 2022 resolvió aprobar por unanimidad, el Informe Final denominado: “Casas de Niños, Niñas y Adolescentes”. Auditoría de Gestión. Año 2021. Proyecto N° 9.22.05, con Informe Ejecutivo.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

### **EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA**

### **AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Informe Final de Auditoria denominado: “**Casas de Niños, Niñas y Adolescentes**”. Auditoría de Gestión. Año 2021. Proyecto N° 9.22.05, con Informe Ejecutivo.

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 14:04:13 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 14:16:32 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 16:04:30 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 17:08:59 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 17:40:32 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 19:24:51 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 19:48:23 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 19:48:24 -03:00



**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

---

**Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires**

## **RESOLUCIÓN**

**Número:**

Buenos Aires,

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 161/00, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión del 28 de diciembre de 2022 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que se ha producido el Informe Preliminar denominado: "Dirección General Oficina Gestión Pública y Presupuesto". Auditoría de Gestión. Período bajo examen: Año 2019.

Proyecto: 4.20.06

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires - Resolución AGC N° 161/00.

Que la Dirección General de Control de Economía, Hacienda y Finanzas, por IF-2022-00021699-AGCBA-DGECO, elevó el proyecto de informe final, para su tratamiento en sesión de Colegio de Auditores Generales.

Que de acuerdo con el proyecto elevado y lo decidido por la Comisión de Supervisión de Economía, Hacienda y Finanzas mediante ACTA-2022-00015374-AGCBA-DGECO, el Colegio de Auditores en sesión del 28 de diciembre de 2022, resolvió aprobar por unanimidad, el Informe Final denominado: “Dirección General Oficina Gestión Pública y Presupuesto”. Auditoría de Gestión. Período bajo examen: Año 2019. Proyecto: 4.20.06, con Informe Ejecutivo.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

### **EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA**

### **AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Informe Final de Auditoría denominado: “**Dirección General Oficina Gestión Pública y Presupuesto**”. Auditoría de Gestión. Período bajo examen: Año 2019. Proyecto: 4.20.06, con Informe Ejecutivo.

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 14:04:27 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 14:16:44 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 16:04:17 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 17:09:20 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 17:40:12 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 19:24:37 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 19:48:43 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 19:48:45 -03:00



**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

---

**Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires**

## **RESOLUCIÓN**

**Número:**

Buenos Aires,

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, la Resolución AGC N° 161/00, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en su sesión de fecha 28 de diciembre de 2022 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Cultura y Turismo, se ha producido el Informe Preliminar denominado: "Pase Cultural". Auditoria de Relevamiento.

Periodo 2021. Proyecto N° 13.22.02.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoria Externa de la AGCBA, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoria Externa de la AGCBA, aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00.

Que mediante IF-2022-00022205-AGCBA-DGCUL, la Dirección General de Cultura y Turismo elevó al Colegio de Auditores el proyecto de informe final.

Que considerando el proyecto elevado, y el Acta de la Comisión de Supervisión ACTFC-2022-13-E-AGCBA-DGCUL de la Dirección General aludida, el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 28 de diciembre de 2022 resolvió aprobar por unanimidad, el Informe Final denominado: "Pase Cultural". Auditoria de Relevamiento. Periodo 2021. Proyecto N° 13.22.02, con Informe Ejecutivo

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

### **EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA**

### **AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** APRUÉBASE el Informe Final de Auditoria denominado: "**Pase Cultural**". Auditoria de Relevamiento. Periodo 2021. Proyecto N° 13.22.02, con Informe Ejecutivo

**ARTÍCULO 2°:** NOTIFÍQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 14:04:56 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 14:16:58 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 16:03:53 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 17:09:47 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 17:40:01 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 19:24:21 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 19:49:03 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 19:49:05 -03:00



**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

---

**Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires**

## **RESOLUCIÓN**

**Número:**

Buenos Aires,

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 161/00, la decisión del Colegio de Auditores adoptada en sesión del 28 de diciembre de 2022 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que se ha producido el Informe Preliminar denominado: "Transparencia Presupuestaria. Ley N° 6114 y Decreto Reglamentario 203/2021" – Auditoría de Relevamiento" – Período

bajo examen: Año 2021. Proyecto N° 6.22.09.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas Básicas de Auditoría Externa de la AGCBA aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00.

Que la Dirección General de Asuntos Financieros Contables mediante el Memorando ME-2022-00022104-AGCBA-DGASUNFI elevó el proyecto de informe final, para su tratamiento en sesión de Colegio de Auditores Generales.

Que de acuerdo con el proyecto elevado, y lo decidido por Acta N° 13/2022 de la Comisión de Supervisión de Asuntos Financieros Contables, el Colegio de Auditores en sesión del 28 de diciembre de 2022, resolvió - con la disidencia parcial de la Dra. Mariana Inés Gagliardi y del Dr. Lisandro Teszkiewicz - aprobar con modificaciones, el Informe Final denominado: "Transparencia Presupuestaria. Ley N° 6114 y Decreto Reglamentario 203/2021" Auditoría de Relevamiento" – Período bajo examen: Año 2021. Proyecto N° 6.22.09.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA**

**AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** APRUÉBASE el Informe Final de Auditoría denominado: "**Transparencia Presupuestaria. Ley N° 6114 y Decreto Reglamentario 203/2021**". Auditoría de Relevamiento" – Período bajo examen: Año 2021. Proyecto N° 6.22.09.

**ARTÍCULO 2°:** NOTIFÍQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

**ARTÍCULO 3°:** Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 14:51:46 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 15:01:10 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 16:03:24 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 17:10:11 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 17:39:48 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 19:23:53 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 19:49:21 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 19:49:23 -03:00



**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

---

**Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires**

## **RESOLUCIÓN**

**Número:**

Buenos Aires,

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, la Resolución AGC N° 161/00, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión de fecha 28 de diciembre de 2022 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Control de Asuntos

Institucionales y Partidos Políticos se ha producido el Informe Preliminar denominado: “Dirección General de Investigación y Estadística Criminal”. Auditoría de Gestión. Período bajo examen: 2019. Proyecto N° 5.20.02.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00.

Que la Dirección General de Control de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos, mediante el Memorando ME—2022-00022256-DGINS, elevó el aludido proyecto de informe final para su tratamiento ante el Colegio de Auditores Generales.

Que de acuerdo con el proyecto elevado y el ACTFC-2022-12-E-AGCBA-DGINS de la Comisión de Supervisión de la Dirección General de Control de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos, el Colegio de Auditores Generales en la sesión de fecha 28 de diciembre de 2022, aprobó por unanimidad el Informe Final denominado: “Dirección General de Investigación y Estadística Criminal”. Auditoría de Gestión. Período bajo examen: 2019. Proyecto N° 5.20.02, con Informe Ejecutivo.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 143 de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

### **EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA**

### **AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Informe Final de Auditoría denominado: “**Dirección General de Investigación y Estadística Criminal**”. Auditoría de Gestión. Período bajo examen: 2019. Proyecto N° 5.20.02, con Informe Ejecutivo.

ARTÍCULO 2º: NOTIFIQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 14:52:02 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 15:02:57 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 16:03:10 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 17:10:41 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 17:39:31 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 19:23:33 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 19:49:39 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.12.28 19:49:41 -03:00